



ANEXO N° 1: ESTADO SITUACIONAL DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE CONTROL REMITIDOS POR EL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL PROGRAMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – AURORA

La Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA, ha sido designada como la unidad responsable del monitoreo del proceso de implementación¹ de las recomendaciones de los Informes que remite el Órgano de Control Institucional y/o la Contraloría General de la República, informando bimestralmente sobre el estado situacional de las recomendaciones y las situaciones adversas remitidas al Programa Nacional AURORA. Siendo las siguientes:

A. ACCIONES DEL PROGRAMA NACIONAL AURORA POR RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR

I. Informes de Auditorías Financieras

1. Informe de Auditoría Financiera Gubernamental Ejercicio 2021

N° DE DEFICIENCIA SIGNIFICATIVA	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
2 “El Programa Nacional AURORA ha dejado de registrar las horas trabajadas por licencia con goce de haber otorgada con cargo a ser compensadas por motivo de la Emergencia Sanitaria por S/. 177,950 durante el año 2021, horas que deberán ser contabilizadas en la cuenta contable “1202.0805 horas de trabajo pendientes de	Unidad de Gestión del Talento Humano e Integridad del Programa Nacional AURORA	31/12/2023	Mediante Oficio N° D002297-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 15 de diciembre de 2022, se remite el Informe N°D000784-2022-MIMP-AURORA-UAJ al OCI con el Plan de Acción, modificado en cuanto el plazo y acciones realizadas para la implementación de las recomendaciones.	01/07/2022 (Vencerá el 01/07/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

¹ Memorando N° D000003-2021-MIMP-AURORA-DE de fecha 10.01.2021



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

compensación por el personal de la entidad”.

Recomendación:

La Dirección de Gestión del Talento Humano e Integridad remita a la Coordinadora de la Subunidad de Contabilidad la relación de servidores que cuentan con días de trabajo no laborados sujetas a compensación originados por las licencias con goce de haber otorgadas en el marco de la Emergencia Sanitaria ocasionada por el COVID 19 en el Sector Público debidamente cuantificada, para registrarlos en la sub cuenta 1202.0805 Horas de trabajo pendientes de compensación por el personal, a efectos de que dicha cuantificación será objeto de rebaja en los registros contables en la medida de que se haga efectiva la compensación o se recupere a través de los medios permitidos por la Ley.

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
Aurora

II. Informes de Auditorías de Cumplimiento

1. Informe de Auditoría N° 016-2021-2-3901, Auditoría de Cumplimiento, “Proceso de Atención Integral a las personas usuarias de los Centros Emergencia Mujer del Programa Nacional Aurora”

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
3 Disponer a la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección programe y ejecute acciones de supervisión técnica a los CEM de manera directa y sostenida a las labores efectuadas por los equipos interdisciplinarios por los servicios presentados en los CEM, con especial énfasis en la calificación del riesgo, la oportunidad en la atención del servicio, la importancia del patrocinio legal, efectuar el seguimiento y la elaboración del plan de seguridad.	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	30/03/2023	Mediante Oficio N° D002310-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 19 de diciembre de 2022 se traslada el Informe N°D000522-2022-MIMP-AURORA-UAJ, comunicando al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación y se sustenta la modificación de plazo.	28/10/2022 (Vencerá el 28/10/2023)	IMPLEMENTADA
4 Disponer a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización que en coordinación con la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección elabore lineamientos de Asistencia Técnica y Supervisión, en cuyo contenido, entre otros, se deberá establecer que en caso de	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional	30/04/2023	Mediante Oficio N° D002310-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 19 de diciembre de 2022 se traslada el Informe N°D000522-2022-MIMP-AURORA-UAJ, comunicando al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la	30/04/2022 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
Aurora

feminicidios que hayan sido previamente atendidos por un CEM a nivel nacional, se recabe copia del expediente de atención a la persona usuaria a fin que se realice la evaluación del mismo y se genere un informe para remitirlo a la Dirección Ejecutiva y adopten los correctivos del caso. Dichos lineamientos deberán contar con la aprobación de la instancia correspondiente.	AURORA		presente recomendación		
6 Disponer a la Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección se programe y se inicie la realización de talleres para la evaluación del trabajo realizado por los equipos interdisciplinarios, especialmente en los casos de feminicidio en que la víctima era usuaria del CEM, no hayan recibido una atención adecuada por parte de éste, a fin de formular alternativas de mejora en el servicio brindado, a través de un informe.	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	30/03/2023	Mediante Oficio N° D002310-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 19 de diciembre de 2022 se traslada el Informe N°D000522-2022-MIMP-AURORA-UAJ, comunicando al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación y se sustenta la modificación de plazo.	31/12/2022 (Vencerá el 28/10/2023)	IMPLEMENTADA
7 Gestionar un convenio interinstitucional con la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y otras instancias correspondientes, para la obtención de información suficiente y necesaria o relevante, previa determinación de su viabilidad, a través de medios la	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional	30/08/2022	Mediante Oficio N° D001586-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 25 de agosto de 2022 se traslada el Informe N°D000536-2022-MIMP-AURORA-UAJ, remite al OCI del MIMP el informe técnico y legal sustentando la	30/04/2022 (Vencerá el 28/10/2023)	INAPLICABLE

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
Aurora

informáticos, respetos a la documentación generada por dichas instituciones en la atención de las personas víctimas de violencia familiar (con amenaza de muerte y/o intento de feminicidio), que comprenda, entre otras, la denuncia policial, manifestación de los involucrados, el informe de cumplimiento de medidas de protección emitidas por la Policía Nacional del Perú u otros, de tal modo que permita al equipo interdisciplinarios del CEM tomar conocimiento de todos los antecedentes del caso recibido y evaluado y realizar las acciones inmediatas que correspondan.	AURORA		inaplicabilidad de la recomendación.		
9 Realizar, en coordinación con las unidades orgánicas correspondientes, un diagnóstico del estado situacional de los CEM que tienen limitaciones en cuanto a la implementación de ambientes destinados para el cuidado de los niños (as) que acuden con las personas usuarias, respecto de la carencia de equipos, acceso a internet y dotarlos de condiciones adecuadas a los mismos para el normal desempeño de sus labores	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	30/03/2023	Mediante Oficio N° D002310-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 19 de diciembre de 2022 se traslada el Informe N°D000522-2022-MIMP-AURORA-UAJ, comunicando al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación y se sustenta la modificación de plazo.	30/06/2022 (Vencerá el 28/10/2023)	IMPLEMENTACIÓN
10 Disponer la revisión y actualización			Mediante Oficio N° D002310-		

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
Aurora

de la Ficha de Registros de Casos del CEM y su instructivo, a fin de adicionar una sección destinada para el registro del cronograma del seguimiento y de la evaluación del caso realizado por el equipo interdisciplinarios y por el Coordinador del CEM; asimismo, diseñar y establecer un formato estándar para el seguimiento y evaluación del caso. Dichas acciones permitirán efectuar el seguimiento de cada caso dentro del periodo de una semana, un mes y tres meses, y para la evaluación cada tres meses. Así también a fin que el Coordinador del CEM realice el seguimiento administrativo cada 15 días, evitando que no haya secuencialidad en el seguimiento del caso, para el respectivo control de dichas actividades.	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	30/09/2023	2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 19 de diciembre de 2022 se traslada el Informe N°D000522-2022-MIMP-AURORA-UAJ, comunicando al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación.	08/11/2022 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
12 En coordinación con la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización establecer lineamiento, a fin de regular que los documentos emitidos por la atención de un caso de violencia en el CEM, se acumulen en un expediente único, el cual contenga toda la documentación generada en torno a la atención de cada caso de violencia, a fin de dar cumplimiento	Unidad de Articulación de Servicios de Prevención, Atención y Protección del Programa Nacional AURORA	30/09/2023	Mediante Oficio N° D002310-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 19 de diciembre de 2022 se traslada el Informe N°D000522-2022-MIMP-AURORA-UAJ, comunicando al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación y se sustenta la modificación de plazo.	28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

**PERÚ**Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones VulnerablesViceministerio
de la MujerPrograma Nacional
Aurora

a las disposiciones establecidas en el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativos Generales y acreditar su transparencia y adecuado control.					
13 Garantizar que la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización concluya con la actualización del Manual de Procedimiento del Programa Nacional AURORA y gestión de su aprobación a fin que este sea acorde con el Manual de Operaciones aprobado con Resolución Ministerial N° 194-2021-MIMP de fecha 20 de julio de 2021, por el cual se modificó la estructura orgánica y sus procesos misionales; y verificar que en la actualización del Manual de Procedimientos se cumpla con las fases y pasos previstos en la norma técnica N° 001-2018-PCM/SGP "Implementación de la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública.	Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional AURORA	25/10/2023	Mediante Oficio N° D002310-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 19 de diciembre de 2022 se traslada el Informe N°D000522-2022-MIMP-AURORA-UAJ, comunicando al OCI del MIMP las acciones realizadas por la UAS para la implementación de la presente recomendación.	28/10/2021 (Vencerá el 28/10/2023)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

2. Informe de Acción de Oficio Posterior N° 21759-2022-CG/DEN-AOP, "Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas",

RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	FECHA DE NOTIFICACIÓN DE INFORME DEL OCI	ESTADO
1 LA ENTIDAD NO HA REGISTRADO EL	Unidad de		Mediante Oficio N° D002296-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha		



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

PLAN DE GOBIERNO DIGITAL Y/O PROYECTOS O INICIATIVAS EN EL MARCO DE LA LEY DE GOBIERNO DIGITAL, EN EL APLICATIVO INFORMÁTICO DISPUESTO POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL; SITUACIÓN QUE AFECTA LA VIGILANCIA Y ACOMPAÑAMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVAS EN MATERIA DE GOBIERNO, TRANSFORMACIÓN Y CONFIANZA DIGITAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD TÉCNICONORMATIVA SOBRE LA MATERIA, Y CON ELLO LA DIGITALIZACIÓN DE LOS PROCESOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIGITALES QUE GENEREN VALOR PÚBLICO PARA LOS CIUDADANOS Y PERSONAS EN GENERAL.	Tecnologías de la Información	31/03/2023	15 de diciembre de 2022 se traslada el Informe N°D000783-2022-MIMP-AURORA-UAJ, comunicando al OCI del MIMP las acciones y el plazo que tomará la UTI para la implementación de la presente recomendación	22/11/2022 (Vencerá el 22/11/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
2 DISPONER EL INICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESLINDE DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES DEL PROGRAMA AURORA, TENIENDO EN CUENTA LO DESARROLLADO EN EL HECHO CON PRESUNTA IRREGULARIDAD ADVERTIDO, CONFORME AL MARCO NORMATIVO APLICABLE	STPADS del Programa Nacional AURORA	28/07/2023	Mediante Oficio N° D002296-2022-MIMP-AURORA-DE de fecha 15 de diciembre de 2022 se traslada el Informe N°D000783-2022-MIMP-AURORA-UAJ, comunicando al OCI del MIMP las acciones y el plazo que tomará la STPADS para la implementación de la presente recomendación	22/11/2022 (Vencerá el 22/11/2024)	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

III. Recomendaciones de Auditoría de Desempeño

1. Auditoría de Desempeño N° 3309-2019-CG/SOCC-ADE, notificada el 03 de diciembre de 2019, en plazo para elaboración del Plan de Acción, para la implementación de las recomendaciones contenidas en la citada Auditoría.

RECOMENDACIONES	UNIDAD RESPONSABLE	PLAZO PARA IMPLEMENTAR	DOCUMENTO CON EL QUE SE COMUNICA AL OCI ACCIONES	ESTADO
15 Disponer el diseño e implementación de instrumentos de cooperación interinstitucional que permitan articular esfuerzos y recursos para realizar intervenciones que contribuyan a incrementar las acciones de prevención del embarazo en adolescentes.	Unidad de Prevención-UP del Programa Nacional AURORA	20/12/2022	Mediante Nota N° D002692-2022-MIMP-AURORA-UP de fecha 15 de diciembre del 2022, se traslada el Informe N°D000113-2022-MIMP-AURORA-SSP-EEM, comunicando las acciones realizadas por la UP para la implementación de la presente recomendación, información que se a subido al aplicativo.	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN
16 Disponer las acciones pertinentes que orienten y optimicen la continuidad de la intervención "Prevención de la violencia familiar y sexual, embarazo en adolescentes y trata de personas con fines de explotación sexual en niñas, niños y adolescentes, en instituciones educativas del nivel de educación secundaria de EBR", considerando los resultados obtenidos en la primera etapa de intervención 2017.	Unidad de Prevención del Programa Nacional AURORA	Enero 2023	Mediante Nota N° D002692-2022-MIMP-AURORA-UP de fecha 15 de diciembre del 2022, se traslada el Informe N°D000113-2022-MIMP-AURORA-SSP-EEM, comunicando las acciones realizadas por la UP para la implementación de la presente recomendación, información que se a subido al aplicativo.	EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

A la fecha el Programa Nacional AURORA cuenta con los siguientes informes:

a) **Informes de Control Posterior, de las siguientes modalidades:**

- Un (01) Informe de Auditoría Financiera
- Un (01) Informe de Acción de Oficio Posterior
- Un (01) Informe de Auditoría de Cumplimiento



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Viceministerio
de la Mujer

Programa Nacional
Aurora

- Un (01) Informe de Auditoría de Desempeño.

ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES Y SITUACIONES ADVERSAS REMITIDAS AL PROGRAMA NACIONAL AURORA	CANTIDAD
Implementadas	3
En Proceso de Implementación	9
Inaplicable	1
Pendiente	---
Total	13